

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA ADJUDICACION Y EJECUCION DEL
CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA QUE TIENE POR OBJETO LA REDACCION Y
EJECUCIÓN DE UN PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LA ASOCIACIÓN
VILLAS MARINERAS Y LOS SERVICIOS DE GERENCIA DE LA MISMA**

1. CONTEXTO DEL TRABAJO.

La Asamblea General de la asociación Villas Marineras aprobó la necesidad de redactar y ejecutar un Plan Estratégico plurianual de desarrollo de actuaciones dirigido a impulsar y reforzar la dinámica turística de la marca Villas Marineras. La asociación Villas Marineras engloba a los ayuntamientos de Laredo, Santoña y San Vicente de la Barquera, en Cantabria, Llanes y Ribadesella en Asturias y Baiona, en Pontevedra.

2. OBJETO DEL PLIEGO

Este pliego tiene por objeto definir el contenido de los trabajos a realizar para la redacción y ejecución del Plan Estratégico del Desarrollo Turístico de la asociación Villas Marineras, así como la prestación de los servicios de Gerencia externa de la misma, cuya contratación se acordó por mayoría en Asamblea General de la asociación.

3. FASES Y CONTENIDO DEL PLAN DE DESARROLLO VILLAS MARINERAS

El Plan deberá estructurarse en base a las fases y contenidos siguientes:

Fase I. Análisis, diagnóstico y conclusiones de la situación actual.

Se deberán analizar los apartados siguientes:

- a. Territorio: Estructuración espacial según características geográficas y administrativas, definiendo los espacios y usos del mismo (parques, reservas, monumentos, territorios urbanos, etc.)
- b. Accesibilidad desde el punto de vista turístico.
- c. Turismo: importancia económica (ingresos y peso específico en la economía del territorio).
- d. Infraestructuras generales del territorio y valoración.
- e. Infraestructuras y equipamientos turísticos y valoración.
- f. Recurso y productos turísticos actuales: inventario y valoración. Eventos y fiestas.
- g. El turismo y las personas. Empresas y empleo. Valoración.
- h. Organización turística del territorio. La acción pública y la actuación privada.
- i. Organizaciones e inversiones.
- j. Planes y proyectos en curso.
- k. Conclusiones relativas a la situación actual.

Fase II. Estrategia de desarrollo.

Para abordar esta fase se debe reflexionar sobre las definiciones de producto y sus prioridades; sobre los posibles productos turísticos a estructurar y sobre los recursos no estructurados; sobre lo que hay que hacer y dónde y sobre la organización para el desarrollo.

Ello debe conducir a definir los siguientes aspectos:

- a. Lo que se desea desarrollar (Visión).
- b. Identificar los elementos que caracterizan y, en su caso, definen la diferencia de la asociación geográficamente (Posicionamiento).
- c. Proceso de transformación necesario para que los recursos actuales se transformen en productos (Modelo de desarrollo). Debe incluir la identificación de los productos clave y su distribución, las acciones concretas de carácter general que incidan en todo el territorio y las acciones específicas complementarias de las anteriores.
- d. Personas: ajustándose al esquema de acciones generales y específicas.
- e. Organización: teniendo en cuenta las estructuras en vigor y sus posibilidades de funcionamiento.

Fase III. Planes Operacionales

Constituye el último grado de concreción, de forma que establece **para cada proyecto** de desarrollo una ficha que debe contener los siguientes aspectos:

Proyecto de Desarrollo N° 1 (por ejemplo)

- Explicación general, mapas de ubicación, etc.
- Concepto del proyecto: lo que se pretende conseguir y lo que no.
 - Público objetivo: definición del segmento o segmentos prioritarios
 - Contenido de cada proyecto: detalles que orienten el trabajo de diseño.
- Presupuesto orientativo.
- Financiación: alternativas y posibilidades

4. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

La marcha del trabajo podrá ser en todo momento inspeccionada por los Ayuntamientos integrados en la asociación Villas Marineras. Las observaciones o prescripciones que se deriven de la inspección serán comunicadas al contratista.

La Asociación, a través de los técnicos que designe, podrá realizar también en todo momento labores de seguimiento de los trabajos de redacción del Plan.

Con independencia de lo anterior, el seguimiento normal de los trabajos se llevará a efecto mediante reuniones a mantener en Ribadesella, en el curso de las cuales, el adjudicatario entregará un borrador de los mismos para proceder a las comprobaciones oportunas y consiguiente aprobación o modificación de aquéllos.

A dichas reuniones podrán asistir técnicos de los Ayuntamientos que forman la Asociación.

5. PRESENTACION DEL PLAN

El adjudicatario presentará el trabajo objeto del contrato en los siguientes formatos:

- 6 copias del trabajo en papel vertical formato A-4.
- 6 copias en Cd con archivos del trabajo en formato Word y PDF.

La información de partida, así como la información de detalle elaborada y no recogida en los documentos anteriores – si la hubiera - también deberán ser entregadas a la Asociación al finalizar el contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN



Los trabajos deberán finalizarse para su entrega en la sede de la Gerencia de la Asociación Villas Marineras en las fechas indicadas en el pliego de Cláusulas Administrativas.

7. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta la documentación necesaria para acreditar y explicar su conocimiento del territorio sobre el que se actúa, la metodología y programa de trabajo que van a seguir para la redacción y ejecución del Plan y las mejoras técnicas que incluye su propuesta técnica.

8. OBJETIVOS

Sobre la base genérica de los fines propios de la Asociación recogidos en los Estatutos, la presente propuesta pretende los siguientes objetivos específicos:

8.1. Objetivos de funcionamiento

- Llevar a cabo proyectos con repercusión de flujos e ingresos para el sector turístico de los municipios.
- Obtener mayor rentabilidad y productividad de los recursos humanos empleados para alcanzar los objetivos de marketing, de proyectos y en suma lograr un retorno positivo para los municipios participantes.
- Mantener el normal funcionamiento de la Asociación y de sus órganos en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos.

8.2. Objetivos de promoción y comercialización

- Incrementar el reconocimiento de la marca y los destinos en los mercados nacionales emisores principales en busca de la consolidación de la misma y de mantener la fidelización de estos mercados
- Obtener una presencia creciente en los mercados extranjeros más inmediatos, especialmente en el arco Atlántico
- Obtener a tal efecto el mayor apoyo posible de las áreas del turismo de las Comunidades Autónomas y la Secretaría General de Turismo
- Elaborar proyectos de conjunto que refuerzen la colaboración en red, permitiendo aprovechar la sinergia de los recursos propios y lograr un mayor apoyo institucional y de financiación

8.3 Objetivos económicos:

- Mejorar la ratio de inversión y retorno aportado por cada Ayuntamiento mediante la reducción de costes y la búsqueda de proyectos susceptibles de financiación externa
- Repercusión de las acciones en las economías locales y en el empleo.

9. LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- Propuestas marcadas por el Plan Estratégico Turismo Marinero ya existente
- Plan de marketing
 - Publicaciones
 - Acciones promocionales
 - Plan de medios
- Diseño de experiencias y/o productos vacacionales:
 - Creación y promoción de una Ruta Villas Marineras
 - Desarrollo de experiencias en base a turismo deportivo
- Plan de coordinación interna entre técnicos de las diferentes villas y la Gerencia.
- Relaciones institucionales:
 - Ámbito comarcal: Grupos de Acción de Pesca y programas Leader, para la presentación de proyectos de desarrollo turístico-pesquero y sensibilización de los agentes implicados.
 - Ámbito autonómico: Direcciones Generales de Turismo y Pesca, así como las Consejerías en las que se integren, y presentación de los proyectos previstos.
 - Ámbito estatal: contacto sólido y permanente con Turespaña para introducir a Villas Marineras como red de producto en sus líneas de promoción, como el Camino de Santiago, o la Vía de la Plata, entre otras. Contacto estable con las OET establecidas en países con potencial emisor hacia el producto Villas Marineras. Contacto con la Dirección de Pesca y con el Ministerio de Medio Rural en lo concerniente a la marcha del proyecto Sea Fénix.
 - Ámbito europeo: posibles iniciativas o programas comunitarios a los que pueda acceder la asociación, a través de las distintas oficinas autonómicas.